

son acordes con la legislación urbanística vigente; debiendo mantener la condición de dominio y uso público el conjunto del Sistema General.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Trébol Inmueble.*

Examinado el expediente relativo a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada «Unidad de ejecución La Ramira» del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, resultan los siguientes

#### HECHOS

I. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, de 17 de febrero de 2005, se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada Unidad de Ejecución La Ramira, sita en el término municipal de Bollullos Par del Condado, promovida por Trébol Inmueble, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

II. Las características esenciales de la actuación protegida en materia de suelo son, según se desprende de la Cédula de Calificación Provisional, las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.  
Edificabilidad total: 7.023,93 m<sup>2</sup>t (73 viviendas).  
Edificabilidad de Viviendas de Protección Oficial u otros regímenes de protección pública: 7.023,93 m<sup>2</sup>t (73 viviendas).

III. La Cédula de Calificación propone, por un lado, la concesión de la subvención prevista en el artículo 41 del citado Real Decreto por importe de 27.236,24 euros, equivalente al 20% del presupuesto protegible de la actuación, que asciende a 136.181,21 euros. Y por otro, la percepción del 18% sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 24.512,62 euros.

IV. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al contenido de la Cédula de Calificación y se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

CONCEPTOS	IMPORTE	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T
Adquis.suelo											
Planeamiento	11.257,78	9,04									
Urbanización	124.923,43		15,16	15,16	15,16	15,16	15,16	15,16			
TOTAL	136.181,21										

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del expediente se desprende que se han cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, Decreto 149/2003, de 10 de junio, y en la Orden de 8 de junio de 2003, para la calificación de la actuación Unidad de Ejecución La Ramira como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Segundo. Se emite la presente Resolución sobre la concesión de la subvención estatal de 10.720,18 euros correspondiente a la anualidad 2005. La cantidad de 16.516,06 euros, correspondiente a las siguientes anualidades, estarán supeditadas a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. De los datos existentes en esta Delegación Provincial se desprende que existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por 10.720,18 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.21. Proyecto presupuestario 1994/210227.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de la subvención quedará supeditado al libramiento por el Ministerio de Fomento de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de ayudas complementarias, otorgar a Trébol Inmobiliario la subvención de 24.512,62 euros, que equivale a 18% con la siguiente programación, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.13.00.03.21. Proyecto presupuestario 1999/210938.

Subvención complementaria Junta de Andalucía: 24.512,62.  
Anualidad 2008: 24.512,62.

Sexto. Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva resolver sobre la concesión de las ayudas de las actuaciones protegidas en materia de suelo.

Séptimo. El pago de la citada ayuda se realizará por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, según el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial,

## RESUELVO

1.º Conceder a Trébol Inmobiliaria la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada «Unidad de Ejecución La Ramira», por un importe de 10.720,18 euros, correspondiente a las tres primeras fases. La cantidad de 16.516,06 euros, correspondiente a las siguientes fases, estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Conceder a Trébol Inmobiliaria la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 24.512,62 euros, correspondiendo a las siguientes anualidades:

Subvención complementaria Junta Andalucía: 24.512,62.  
Anualidad 2008: 24.512,62.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Huelva, 31 de agosto de 2006.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Francisco López Arboledas.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Orientación Profesional en base a las Ordenes que se citan.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por la de 23 de septiembre de 2004, y modificada a su vez por la de 9 de noviembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.31.18.18.763.00.321.1.

3.1.14.31.18.18.763.00.321.9.2007.

Expediente: GR/OCO/00003/2006.

Entidad: Ayuntamiento de Montefrío.

CIF: P 1813700J.

Importe: 48.774,92 euros.

Expediente: GR/OCO/00004/2006.

Entidad: Ayuntamiento de Motril.

CIF: P 1814200J.

Importe: 120.311,45 euros.

Expediente: GR/OCO/00011/2006.

Entidad: Consorcio Montes Orientales.

CIF: P 6800009J.

Importe: 119.318,65 euros.

Expediente: GR/OCO/00013/2006.

Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

CIF: P 6800010H.

Importe: 183.068,49 euros.

Expediente: GR/OCO/00014/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama.

CIF: P 1800011G.

Importe: 48.774,91 euros.

Expediente: GR/OCO/00015/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

CIF: P 6800013B.

Importe: 62.052,53 euros.

Expediente: GR/OCO/00016/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.

CIF: P 1800019J.

Importe: 65.033,21 euros.

Expediente: GR/OCO/00017/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix.

CIF: P 1800010I.

Importe: 101.863,70 euros.

Expediente: GR/OCO/00018/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.

CIF: P 1800031E.

Importe: 65.033,20 euros.

Expediente: GR/OCO/00019/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

CIF: P 1800022D.

Importe: 97.549,84 euros.

Expediente: GR/OCO/00021/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín.

CIF: P 1800006G.

Importe: 99.256,94 euros.

Expediente: GR/OCO/00022/2006.

Entidad: Mancomunidad Río Monachil.

CIF: P 1800001H.

Importe: 46.064,84 euros.

Expediente: GR/OCO/00023/2006.

Entidad: Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur.

CIF: G 18609369.

Importe: 48.774,91 euros.

Expediente: GR/OCO/00024/2006.

Entidad: O.A.L de Promoción Económica y Empleo del Ayto. de Albolote.

CIF: P 6800408D.

Importe: 94.733,54 euros.

Expediente: GR/OCO/00025/2006.

Entidad: O.A.L de Promoción Económica y Empleo del Ayto. de Huétor Tájar.

CIF: P 6810202I.

Importe: 65.033,20 euros.